

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0038847

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 692-49
TOTAL CAPITAL SOCIAL 1.200'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 1790003442001

RAZON SOCIAL INGENIEROS NACIONALES CONSTRUCTORES ASOCIADOS

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BUERAN COMPANY				59.050	590'500.000
2	ALFONSO ANDRADE	ECUATORIANO	1702985928		4.185	41'850.000
3	PIEDAD PEÑAHERRERA	ECUATORIANA	0902647031		30.583	305'830.000
4	ALBERTO ANDRADE	ECUATORIANO	091114472		7.644	76'440.000
5	GLORIA ANDRADE	ECUATORIANA	1702346379		3.823	38'230.000
6	CECILIA ANDRADE	ECUATORIANA	0900155060		3.823	38'230.000
7	MONICA ANDRADE	ECUATORIANA	1705843710		3.822	38'220.000
8	ANA ANDRADE	ECUATORIANA	1705401758		3.822	38'220.000
9	MERCEDES ANDRADE	ECUATORIANA	1704607330		3.822	38'220.000
10	ISAURA ANDRADE	ECUATORIANA	1701801960		6	60.000
11	DARIO MACHUCA	ECUATORIANO	03000778		4	40.000
12	VICTORIA DE MACHUCA	ECUATORIANA	030017484		1	10.000
13	CESAR CALDERON	ECUATORIANO	170170789		1	10.000
14	FUNDACION ANDRADE	ECUATORIANO	0991263324001		386	3'860.000
15	INCA	ECUATORIANO	1790003442001		28	280.000
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 3 DE ABRIL DE 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL